



En la Agencia de Policía Reyes Mantecón, Municipio de San Bartolo Coyotepec, Estado de Oaxaca, a **cuatro de septiembre del año dos mil veintitrés**, en la Sala de Juntas del Instituto de Planeación para el Bienestar, que se ubica en el edificio María Sabina nivel 1 del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial “General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria”, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, lugar y fecha señalados, para celebrar la **Décima Tercera Sesión Extraordinaria**, del Comité de Transparencia del Instituto de Planeación para el Bienestar, con fundamento en los artículos 6º y 16 primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2 tercer párrafo, 3 párrafo cuarto, 20 y 137 párrafo décimo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 72 y 73 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en relación con los artículos 3º, fracción I, 4º, 26, 49 Bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; artículo Décimo, Décimo Segundo, artículo Décimo Tercero de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia y 39 del Reglamento Interno de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca.

**----- BIENVENIDA -----**

**El Dr. Marco Aurelio Mathus Robles, Presidente del Comité de Transparencia** dice:  
Buenos días, bienvenidos a la **Décima Tercera Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia del Instituto de Planeación para el Bienestar, de fecha **cuatro de septiembre del dos mil veintitrés**, a la que fueron convocados, para dar inicio, solicito al **Lic. Ulises Cuauhtémoc Reyes Martínez**, Secretario Técnico del Comité de Transparencia, proceda a pasar lista y me informe si existe quórum.

**----- DESAHOGO DE LA SESIÓN -----**

**UNO. - LISTA DE ASISTENTES.** El Secretario Técnico del Comité de Transparencia, Lic. **Ulises Cuauhtémoc Reyes Martínez** dice: con su venia señor presidente, buenos días, procedo al pase de lista.

**Dr. Marco Aurelio Mathus Robles**, Coordinador de Planeación del Desarrollo y Presidente del Comité de Transparencia (**presente**).

**C. Rubí Alejandra Bravo Silva**, Directora Administrativa y vocal del Comité de Transparencia (**presente**).

**Lic. Ulises Cuauhtémoc Reyes Martínez**, el de la voz, Director Jurídico, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico del Comité de Transparencia (**presente**).



Acto seguido el **Secretario Técnico del Comité de Transparencia** expresa: hago constar que se encuentran presentes los tres integrantes del Comité de transparencia, del Instituto de Planeación para el Bienestar, existe quórum señor presidente. -----

**DOS. - DECLARACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN FORMAL DE LA SESIÓN.** El Dr. **Marco Aurelio Mathus Robles, Presidente del Comité de Transparencia** dice: El número de integrantes del Comité presentes es el necesario para la validez de la sesión, "declaro que existe quórum" y la apertura formal de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto de Planeación para el Bienestar siendo las diez horas con tres minutos del día cuatro de septiembre del año dos mil veintitrés, Secretario continué con el siguiente punto del orden del día. -----

**TRES. - LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** El Secretario

**Técnico Lic. Ulises Cuauhtémoc Reyes Martínez**, expresa: integrantes del Comité, el punto 3 es lectura y en su caso, aprobación del orden del día, siendo el siguiente: -----

- 1.- Lista de asistencia. -----
- 2.- Declaración del Quórum e instalación formal de la sesión. -----
- 3.- Lectura y en su caso, aprobación del orden del día. -----

4.- Propuesta para confirmar la propuesta de conciliación, del oficio DG/PLANEACION/UT/43/2023, suscrita por el Lic. Ulises Cuauhtémoc Reyes Martínez.

2022-2023 Director Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto de Planeación para el Bienestar, a la solicitud de información folio: 201184523000022, presentada en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Pública de la Plataforma Nacional de Transparencia. -----

5.- Clausura de la sesión. -----

Integrantes del Comité, es el orden del día programado para la Décima Tercera Sesión Extraordinaria. Toma la palabra **El Dr. Marco Aurelio Mathus Robles, Presidente del Comité de Transparencia** quien dice: compañera y compañero, está a su consideración el orden del día, ¿alguien desea hacer uso de la palabra? Favor de manifestarlo. (**se hace constar que no participa ningún integrante**), toda vez que no existen participaciones, le pido señor secretario que tome la votación del orden del día. -----

**VOTACIÓN:** El secretario Técnico Lic. Ulises Cuauhtémoc Reyes Martínez dice: Integrantes del comité de transparencia, someto a votación, el orden del día. Quienes voten a favor manifiéstelo levantando la mano, (**se hace constar que la totalidad de integrantes levantan la mano**) acto seguido dice: Integrantes del comité, el orden del día se aprueba por unanimidad de votos. -----



**CUATRO.** - Propuesta para confirmar la propuesta de conciliación, del oficio DG/PLANEACION/UT/43/2023, suscrita por el Lic. Ulises Cuauhtémoc Reyes Martínez. Director Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto de Planeación para el Bienestar, a la solicitud de información folio: 201184523000022, presentada en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Pública de la Plataforma Nacional de Transparencia. -----

El Dr. Marco Aurelio Mathus Robles, Presidente del Comité de Transparencia, los integrantes del Comité, el veinticuatro de agosto del dos mil veintitres, la unidad de Transparencia recibió el acuerdo de fecha 16 de agosto del dos mil veintitres del recurso de revisión con número de expediente R.R.A.I./0753/2023/SICOM, emitido por la

Gustavo María Tanivet Ramos Reyes, Comisionada del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante el cual admite a trámite el Recurso de Revisión interpuesto por monse rojas, por inconformidad a la respuesta de **incompetencia**, a su solicitud de información 201184523000022, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha de recepción trece de julio del dos mil veintitres, señalando como su motivo de inconformidad lo siguiente: -----

El sujeto obligado si resulta competente para proporcionarme la información en su defecto no señala que el sujeto obligado resulta competente aún estando en posibilidad de determinarlo de acuerdo a sus facultades se anexa escrito libre. -----

En atención al motivo de inconformidad y el numeral tercero de dicho acuerdo, el Lic. Ulises Cuauhtémoc Reyes Martínez, Director Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto de Planeación para el Bienestar, envió al Coordinador de Planeación del Desarrollo del Instituto de Planeación para el Bienestar, el oficio número DG/PLANEACION/UT/42/2023, de fecha 28 de agosto de 2023, para obtener mayor información y dar una mejor respuesta a la solicitud; toda vez que es la unidad administrativa que conoce del Plan Estatal de Desarrollo, de acuerdo con el artículo 16 del Reglamento Interno de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca y las funciones señaladas en el Manual de Organización de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca. -----

Mediante oficio DG/PLANEACION/CPD/090/2023, de fecha 29 de agosto del 2023, presentado en la Dirección Jurídica y Unidad de Transparencia el 31 de agosto del 2023, dicho

Coordinador emitió la respuesta a la solicitud de información, la cual contestó todos sus puntos peticionados; como parte medular lo siguiente: -----

- Que el Instituto de Planeación para el Bienestar (INPLAN) tiene como facultad coordinar la formulación y validación del Plan Estatal de Desarrollo (PED), por lo cual, el PED 2022-2028, fue elaborado con la participación de las dependencias y entidades del Estado bajo un enfoque estratégico, por lo que no se identifica de manera específica en este instrumento rector de la planeación al grupo ni la zona mencionada, sin embargo, se destinó un tema estratégico para el combate a la pobreza y el rezago social, que abarca a las personas mencionadas (personas en situación de calle)
- Que el tema estratégico 1.1 Combate a la pobreza y rezago social del PED 2022-2028, que incluye al grupo poblacional que menciona (**personas en situación de calle**), está disponible en el siguiente enlace: -----

<http://www.ped.oaxaca.gob.mx/ped/Archivos/inicio/PLAN%20DE%20DESARROLLO%20ESTATAL%202022-2028-web.pdf> -----

- Que el Gobierno del Estado, en forma prioritaria, proporcionará servicios de asistencia social a través del DIF Oaxaca, encaminados al desarrollo integral de la familia y al apoyo en su formación, subsistencia y desarrollo a individuos con carencias familiares esenciales, no superables en forma autónoma por ellos (esto incluye la asistencia social a las personas en situación de calle). -----
- Que la Coordinación de Planeación y Evaluación para el Desarrollo Social de Oaxaca COPEVAL, cuenta con un compendio de programas sociales que puede consultar en el siguiente enlace: -----

<https://sgps.oaxaca.gob.mx/publico/programas> -----

Una vez recibida esta información, el Lic. Ulises Cuauhtémoc Reyes Martínez, Director Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto de Planeación para el Bienestar, redactó el oficio número: **DG/PLANEACIÓN/UT/43/2023**, de fecha 04 de septiembre de 2023, que la parte que nos ocupa informa en resumen lo siguiente: -----

- Reitera toda la información contenida en el oficio DG/PLANEACION/CPD/090/2023, además que la asistencia social a personas en situación de calle del municipio de Oaxaca de Juárez, es competente el Comité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, Porque así lo señala el Reglamento del



Comité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), que está disponible en el siguiente enlace: -----

<https://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/t/LGTAIP/70/l/Reglamento %20del %20DIF %202022 marzo 28 pdf.pdf> -----

Así mismo, concluye diciendo que ha contestado de forma detallada la solicitud de información que el Instituto de Planeacion para el Bienestar no tiene la información específica de las personas en situación de calle, **porque no es su competencia**, sin embargo, le dio una orientación, de que el sujeto obligado que debe atender su petición de información, es la

**Dirección General del Comité Municipal del Sistema DIF de Oaxaca de Juárez,** por medio de la **propuesta de conciliación**, consistente en que la respuesta del oficio de DG/PLANEACIÓN/UT/44/2023, sea la respuesta que prevalezca, en lugar del oficio de respuesta DG/PLANEACIÓN/UT/29/2023 en la que inicialmente contestó su solicitud con número 201184523000022. Y en caso de estar de acuerdo, así lo haga saber a la Comisionada instructora Del Órgano Garante De Acceso A La Información Pública, Transparencia, Protección De Datos Personales Y Buen Gobierno Del Estado De Oaxaca, con la finalidad de concluir el Recurso de Revisión. -----

Tomando en consideración que el **Coordinador de Planeación del Desarrollo del Instituto de Planeación para el Bienestar**, es competente para **Coordinar la formulación de los planes para el Desarrollo del Estado con sustentabilidad y enfoque transversal**, de acuerdo con los artículos **49 BIS** de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; **16 fracción I** del Reglamento Interno de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca y las funciones señaladas en el Manual de Organización de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, y este mediante oficio le notificó al Lic. Ulises Cuauhtémoc Reyes Martínez, Director Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto de Planeación para el Bienestar, la inexistencia de la información, así como una orientación a donde dirigir dicha solicitud, así mismo, dicho Director Jurídico, con dicha información realizó una propuesta de conciliación, que reitera la incompetencia, pero adiciona una orientación a la solicitud, este remitió dicha respuesta a este comité de Transparencia para resolver si se confirma, modifica o revoca la determinación. --

Por ende, propongo a los integrantes del Comité **confirmemos la respuesta**, porque con fundamento en El artículo 8º y 16º primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º. Fracción VIII, 13º. 82º. 90º. Fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3º, fracción I, 4º, 26, 49 Bis de la Ley Orgánica del Poder



Ejecutivo del Estado de Oaxaca; Reglamento Interno y Manual de Organización de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, el Lic. Ulises Cuauhtémoc Reyes Martínez, Director Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto de Planeación para el Bienestar del Instituto de Planeación para el Bienestar, está facultado conforme a sus atribuciones para responder, porque representa al Instituto de Planeación para el Bienestar, así mismo, porque su respuesta fue emitida con base en el oficio de contestación que le hizo un funcionario competente, quien aseguró la inexistencia de la información, por ende, lo procedente es confirmar la respuesta, porque existe fundamentación motivación en su determinación. -----

Está a su consideración máxima autoridad de Transparencia, se abre el análisis y discusión, si alguien desea participar. (**Se hace constar que ningún integrante del comité de transparencia participa**) En virtud de no existir participaciones, le pido señor secretario, tome la votación de la propuesta de confirmar la respuesta. -----

**VOTACIÓN:** El secretario Técnico Lic. Ulises Cuauhtémoc Reyes Martínez dice: Integrantes del comité de transparencia, someto a votación, la propuesta de confirmar la propuesta de conciliación, del oficio DG/PLANEACION/UT/43/2023, a la solicitud de información folio 201184523000022. Quienes voten a favor manifiéstelo levantando la mano, (**se hace constar que la totalidad de integrantes del comité de transparencia levantan la mano**) acto seguido dice: Integrantes del Comité, **se aprueba por unanimidad de votos** y se emite la siguiente: -----

**RESOLUCIÓN**

**Se confirma** la propuesta de conciliación, del oficio DG/PLANEACION/UT/43/2023, suscrita por el Lic. Ulises Cuauhtémoc Reyes Martínez. Director Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto de Planeación para el Bienestar, a la solicitud de información folio: 201184523000022, presentada en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Pública de la Plataforma Nacional de Transparencia, que declara la **inexistencia** de la información y **emite una orientación** a la solicitante. Así mismo, se ordena al Titular de la Unidad de Transparencia, notifique la respuesta a la solicitud de información en la forma solicitada. -----

**CINCO. - CLAUSURA DE LA SESIÓN.** El Secretario Técnico, Lic. Ulises Cuauhtémoc Reyes Martínez dice: Señor Presidente, el último número del orden del día es la clausura de la sesión extraordinaria. El Dr. Marco Aurelio Mathus Robles, Presidente del Comité de Transparencia dice: Siendo las **diez horas con cuarenta y dos minutos del día cuatro de**



**septiembre del año dos mil veintitres,** clausuro la **Décima Tercera Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia del Instituto de Planeación para el Bienestar, muchas gracias por su asistencia, buenos días. -----

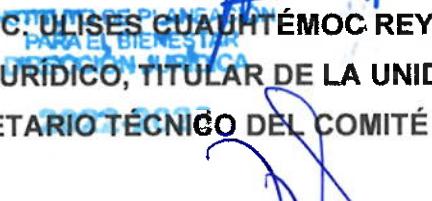
Se firma la presente acta en todas sus hojas al margen y al calce para su constancia y validez, por la y los servidores públicos que en esta intervinieron. -----

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL  
INSTITUTO DE PLANEACIÓN PARA EL BIENESTAR.**



  
**DR. MARCO AURELIO MATHUS ROBLES.**  
COORDINADOR DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO  
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.



  
**LIC. ULISES CUAHTEMOC REYES MARTINEZ.**  
DIRECTOR JURÍDICO, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



  
**C. RUBÍ ALEJANDRA BRAVO SILVA.**  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

La presente hoja de firmas corresponde al **acta de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia del Instituto de Planeación para el Bienestar de fecha **cuatro de septiembre del año dos mil veintitres.** -----

